

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de junio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

*Consulado General de España en La Habana*

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Faustino Ojeda Soleguía, natural de Hormayo (Santander), ocurrido el día 15 de enero de 1954.

*Consulado de España en Filadelfia*

El señor Cónsul de España en Filadelfia comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Melián, de profesión mariner, ocurrido el día 11 de mayo de 1954.

Madrid, 4 de junio de 1954.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Canal de Isabel II

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA DE LA PARCELA NÚMERO 6 DEL SOLAR PROPIEDAD DE ESTE CANAL, CON FACIENDA A LA CALLE DE BRAVO MURILLO, DE 755,76 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, QUE SE DESCRIBE

**Primera. Situación.**—El solar y las construcciones en él existentes, cuya enajenación por subasta se propone y para lo que se halla autorizado el Canal de Isabel II, por Ley de 17 de julio de 1953, forma parte de otro de mayor extensión, situado en esta capital, primera zona de ensanche, distrito municipal de Chamberí, y calle de Bravo Murillo, hoy tiene el número 38.

**Segunda. Linderos.**—Linda, al Oeste, en línea recta de 26,80 metros, con la calle de Bravo Murillo, por la que le corresponde el número 38; al Este, en línea recta de 26,80 metros, con resto de estos terrenos; al Norte, con la parcela número 5 del Plano Parcelario, donde se encuentra ésta señalada con el número 5, y al Sur, en recta de 26,23 metros, con la parcela número 7, del mismo Plano Parcelario que se cita.

**Tercera. Forma y extensión.**—Afecta

la forma de un rectángulo, y comprende una superficie plana horizontal de 755,76 metros cuadrados.

**Cuarta. Procedencia.**—Procede, según escritura, de la expropiación realizada en 13 de diciembre de 1863, por la que se constituyó el Canal de Isabel II, y es, por tanto, una parcela de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio 209 y 210 del libro 1.296 del archivo 136, de la Sección primera, finca número 2.179, inscripciones primera y segunda.

**Quinta.** La ordenación constructiva y la capacidad de edificación de estas parcelas será la autorizada por el excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las Ordenanzas municipales vigentes o, en todo caso, la del proyecto aprobado, si conviniere más al adjudicatario.

Al objeto de que puedan los adjudicatarios aprovechar las cimentaciones y estructuras constructivas comenzadas en el solar, si así le conviniera, podrán solicitar del Canal de Isabel II los planos de plantas sección y alzados del proyecto comenzado, cuyos honorarios facultativos han sido satisfechos por el Canal de Isabel II, y que se les entregarán por copias para su libre utilización.

**Sexta.** En el lindero Sur, se dejará una falla de terreno sin construir, en toda su longitud, de 2,50 metros de latitud, de la cual podrá tomar la edificación que se construya luces y vistas, así como hacer los voladizos que autoricen las Ordenanzas municipales, conforme se indica en el plazo de parcelación.

Esta faja estará de una manera permanente libre y sin obstáculos y únicamente podrá ser aislada por muros de cerramiento de las parcelas colindantes.

**Séptima. Valoración.**—La valoración de la parcela y construcciones que sobre ella se han realizado, es la de dos millones ochocientos cinco mil ochocientos veintisiete pesetas dos céntimos (pesetas 2.805.827,02), que constituye el tipo de subasta.

**Octava.** Realizada la subasta y adjudicada la finca, el rematante consignará en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II su importe en un plazo de diez días, a cuyo efecto se procederá a la toma de razón y constatación.

### CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

**Novena.** La subasta se verificará, con todas las formalidades reglamentarias, el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, fijado en la condición décimotercera, en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, García Morato, 127, a las once horas.

**Décima.** Los planos y pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas del Canal de Isabel II, García Morato, 127, todos los días hábiles que medien hasta el del remate, de diez a trece horas.

**Undécima.** El precio tipo para esta subasta será el de dos millones ochocientos cinco mil ochocientos veintisiete pesetas dos céntimos (2.805.827,02 pesetas), incluyendo, además del solar, las edificaciones y los honorarios del proyecto de las construcciones que se proyectaron realizar por el Canal de Isabel II en los terrenos que se enajenan.

**Duodécima.** Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II la garantía provisional del 2 por 100 del importe del precio de la subasta, en metálico.

**Décimotercera.** Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en la Secretaría General del Canal de Isabel II (García Morato, 127), todos los días laborables, de diez a trece, hasta aquel en que se cumplan treinta

días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

**Décimocuarta.** Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100; y si faltare a cualquiera de aquéllos en todo o en parte el indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente, reteniéndose el resguardo, en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional.

También se acompañará dentro del sobre una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en las Leyes.

Abiertos los pliegos por el señor Presidente, y dada lectura pública de ellos, se desecharán en el acto los que no cumplieren las condiciones exigidas, y se levantará el acta correspondiente.

**Décimocintha.**—Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, y siendo personas jurídicas por medio de sus representantes legales o apoderados.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad que acompañarán a la proposición, serán bastanteados.

El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese adjudicado el remate.

**Décimosexta.**—La adjudicación definitiva corresponde decretarla al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, mediante propuesta del Consejo de Administración del Canal por analogía a lo dispuesto en el apartado 19 del artículo noveno del Reglamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909, siendo todos los gastos e impuestos a cargo del rematante.

**Décimoséptima.**—Las obligaciones y derechos contraídos por el rematante y el Canal de Isabel II serán los que resulten de este pliego y del de condiciones facultativas.

**Décimooctava.**—El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a las oficinas del Canal de Isabel II, el día y hora que se señalen, a otorgar la correspondiente escritura, entregando los documentos que acrediten haber consignado la cantidad total del remate y haber satisfecho los gastos que le correspondan.

**Décimonovena.**—Si el rematante no entregase el importe del remate en el plazo reglamentario de diez días, después de la subasta, no concurrirá al otorgamiento de la escritura, y no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causas justificadas, sin que en ningún caso pueda exceder de ocho días, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, perdiendo el depósito constituido y respondiendo el rematante además de toda clase de daños y perjuicios.

**Vigésima.**—El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que originen la subasta, así como el importe de la inserción de los documentos que lo hayan sido para la misma, en los anuncios de todas clases efectuados, presentando al efecto antes de formalizar la escritura o documento administrativo los documentos que acrediten haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el rematante a satisfacer a la Hacienda Pública toda clase de impuestos, así como los municipales que sean procedentes, haciéndose cargo de todos los causados por la transmisión de

los terrenos que el Canal de Isabel II enajena con esta condición específica.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la parcela número 6, correspondiente al solar propiedad del Canal de Isabel II, situado en la calle de Bravo Murillo, número 38, de esta capital»).

Don ....., vecino de ....., en su nombre (o en representación de Don .....,) mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de la parcela citada, situada en la calle de Bravo Murillo, núm. 38, de 755,76 metros cuadrados de superficie, propiedad del Canal de Isabel II, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar la cantidad de ..... pesetas (se expresará en letra), siendo de mi cargo toda clase de gastos e impuestos que esta adjudicación produzca, acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

1.726-O.

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

#### Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a concurso la adquisición de un equipo profesional de estudio y otro portátil para registro y reproducción de sonido en cinta magnetofónica.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de junio de 1954.

1.725-O.

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

#### Acta Junta Facultativa número 42

#### Subasta

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de dos equipos completos odontológicos, marca «Quetin», y un torno para centro de mesa, con brazo flexible, tipo Kawo, marca «Tecn», con su correspondiente reóstato, se admite que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 13 del próximo julio en el citado Parque, sito

en el paseo de las Delicias, número 44, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de junio de 1954.

1.724-O.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

#### SEGOVIA

#### Jefatura Provincial

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Jefe provincial del S. N. T., en expediente administrativo disciplinario instruido por supuesto abandono de destino, se cita a don Mario Sánchez-Carralero Uribe, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente cédula de notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en esta Jefatura Provincial, sita en la calle Eulogio Martín Higuera, 4, para recibir el pliego de cargos que le ha sido formulado en el expediente que se le sigue.

Segovia, 13 de mayo de 1954.—El Secretario (ilegible).

2.403-O.

#### SEVILLA

#### Jefatura Provincial

Habiéndose extraviado los contratos negociables serie Aa números 260.450 y 260.451, extendidos por el Jefe de Aímacen de este Servicio en Marchena el día 8 de noviembre del pasado año 1952 a don José Benítez Cubero, por sus entregas de 10.000 y 4.900 kilos de trigo «auroran», al precio de 382 pesetas quintal métrico, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, desde la publicación del presente, haciéndose saber que expirado este plazo sin reclamación alguna se procederá a su anulación, expidiéndosele duplicado del mismo.

Sevilla, 4 de junio de 1954.—El Jefe Provincial (ilegible).

6.019-O.

### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

#### OVIEDO

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de diverso material de laboratorio y maquinaria

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de diverso material de laboratorio y maquinaria con destino a la Granja-Escuela de la Rasa de Luces (Colunga), con arreglo a las bases que se fijan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Organismo Provincial durante las horas hábiles de oficina (de nueve treinta a una treinta y de cuatro a siete).

Las ofertas se admitirán en el Registro general de esta C. N. S., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y la apertura se efectuará al día siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de junio de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

1.727-O.

#### SANTANDER

La Obra Sindical «Colonización» convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y accesorios para el taller de mecánica, maquinaria agrícola y maquinaria para el taller de carpintería, con destino todo ello a la Granja-Escuela de la Obra Sindical «Colonización», de Heras (Santander).

Las casas comerciales que deseen participar en dicho concurso enviarán sus propuestas, dentro de un plazo máximo de quince días—a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO—a la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, de esta capital, calle de Santa Clara, 5, planta 6.ª, en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídico-económicas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven la publicación de este concurso.

Santander, 7 de junio de 1954.—El Vicesecretario provincial de O. S. S., Secretario del Patronato Rector de la Granja, A. Rosales.

1.730-O.

### OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

#### SUBASTAS-CONCURSOS

La Obra Social de la Falange de Santander, como Entidad constructora, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de doce viviendas protegidas en el pueblo de Villanueva de la Peña (Virgen de la Peña), del término municipal de Mazcuerras, en esta provincia de Santander, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre 1939 y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

#### 1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las doce viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de seiscientos noventa y cuatro mil ciento ocho pesetas con diecinueve céntimos (694.108,19).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser previamente constituida, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en la Delegación de Hacienda de Santander, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trece mil ochocientas ochenta y dos pesetas con dieciséis céntimos (13.882,16).

#### 2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edifica-

ciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange de esta capital durante los días expresados y en horas hábiles.

### 3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Jefe provincial, Presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia también del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, ante el Notario que corresponda en turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, con los documentos acreditativos de la personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados ante el mismo Notario, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la documentación más ventajosa.

### 4.—Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de veintisiete mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos (27.764,32), deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura, y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

El contrato de esta obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta-concur-

so, incluso los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 5 de junio de 1954.—El Jefe provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada. \*  
1.729—O.

La Obra Social de la Falange de Santander, como entidad constructora, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de cuarenta y ocho viviendas protegidas en la ciudad de Reinosa, de esta provincia, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

#### 1) Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las cuarenta y ocho viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones ochenta y cuatro mil ciento nueve pesetas con veinticuatro céntimos (2.084.109,24).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser previamente constituida, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en la Delegación de Hacienda de Santander, sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil doscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (36.276,64).

#### 2) Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; y si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange, de esta capital, durante los días expresados y en horas hábiles.

#### 3) Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Jefe Provincial-Presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia también del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, ante el Notario que corresponda en turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, con los documentos acreditativos de la personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes recha-

zados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta; procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados, ante el mismo Notario, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la documentación más ventajosa.

#### 4) Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de setenta y dos mil quinientas cincuenta y tres pesetas con veintiocho céntimos (72.553,23), deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura, y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo.

El contrato de esta obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta-concurso, incluso los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 5 de junio de 1954.—El Jefe Provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.

1.728—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

#### CITACIÓN

Por la presente comunicación se cita a los súbditos franceses M. Pierre Azema y M. J. Cahen, el primero domiciliado en avenida Emilie de Chanel, número 15, de París, y el segundo, sin domicilio conocido, para que, en calidad de presuntos inculcados en el expediente de defraudación número 127 de 1953 de este Tribunal, comparezcan el día 21 de junio de 1954, a las diez horas, en el «Garaje Andréu», sito en la plaza del Carril, de la ciudad de Gerona, con objeto de asistir a la valoración oficial del automóvil marca «Peugeot», matrícula 4651-V75, que fué objeto de aprehensión el día 2 de agosto último por la Policía gubernativa en Calella de Palafrugell. Caso de no personarse en el día y hora indicados, el acto de valoración se practicará sin su presencia.

Gerona, 2 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández.

2.395—O.

## HUELVA

Tribunal Económico Administrativo  
Provincial

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Jose Peroy Lorenzo, que últimamente lo tuvo en la calle Tendaleras, número 9, de Huelva, se le hace saber que el Tribunal Económico Administrativo Provincial de esta Delegación de Hacienda ha dictado el siguiente acuerdo:

«En Huelva, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Reunido el Tribunal Económico Administrativo Provincial para ver y fallar la solicitud de condonación formulada por don José Peroy Lorenzo respecto de la multa impuesta por la Administración Principal de Aduanas de Huelva por falta reglamentaria; y

Resultando que, con fecha 7 de abril de 1954, ha tenido entrada en la Secretaría de este Tribunal la solicitud formulada por don José Peroy Lorenzo, suplicando le fuese condonada la sanción impuesta en la cuantía de 437,78 pesetas por la Administración Principal de Aduanas de esta provincia, por falta reglamentaria, sin que de modo expreso haga renuncia en su escrito a la interposición de todo recurso;

Resultando que, solicitado el informe preceptuado por el artículo 114 del Reglamento de la jurisdicción, la Administración Principal de Aduanas lo evacua en sentido desfavorable a la condonación;

Vistos los preceptos legales de pertinente aplicación; y

Considerando que es competente este Tribunal para resolver la presente condonación, en atención a su cuantía, y el interesado goza de personalidad para deducirla por afectar de modo directo a sus particulares intereses el acuerdo de imposición de la multa a cuya condonación se solicita (arts. 15, 62 y 114 del Reglamento de procedimiento, de 29 de julio de 1924);

Considerando que, según el artículo 115 del Reglamento invocado, será circunstancia indispensable para solicitar la condonación de una multa que se haya hecho firme en vía gubernativa el acto o resolución que la impuso y que el interesado renuncie de modo expreso en la instancia que deduzca su pretensión a utilizar el recurso contencioso-administrativo, circunstancia esta que no se ha cumplido en el presente caso;

Considerando que en la tramitación de estas actuaciones se han observado todas las formalidades reglamentarias,

El Tribunal Económico Administrativo Provincial, en sesión del día de hoy, y por unanimidad, acordó denegar a don José Peroy Lorenzo la condonación de la multa de cuatrocientas treinta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, impuesta por falta reglamentaria, por la Administración Principal de Aduanas de Huelva, debiendo notificarse esta resolución con la advertencia de que contra la misma, por disposición expresa del artículo 117 del Reglamento procesal, no cabe recurso alguno.»

Huelva, 4 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.396—O.

## RECAUDACIONES DE HACIENDA

## LA LAGUNA

## EDICTO

Don Joaquín Laynez de Arizcun, Recaudador de Hacienda y Agente ejecutivo de la Zona de La Laguna.

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos

de derechos reales correspondiente al año de 1949, he dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores en este expediente don Pedro Hernández González, doña Luisa Hernández González, doña María Hernández González, y no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, requirérase a los deudores mencionados para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad.

Lo que se hace público en la forma prevista y en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 126.

La Laguna, 3 de junio de 1954.—El Recaudador. Joaquín Laynez de Arizcun. 2.402—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Villarrubis Ferrando.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeo de resinas artificiales con la instalación de tres máquinas de inyectar y maquinaria auxiliar.

Producción actual: 15.000 kilogramos anuales de artículos moldeados.

Producción total: 20.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.114—O.

Peticionario: Don Jorge Miralles Guilerá.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación en su industria de aprovechamiento de residuos plásticos, de dos estufas eléctricas, un alambique de destilación, un generador de vapor de 4 CV. y una prensa hidráulica de 35 Tm.

Producción total con la ampliación: 100 kilogramos diarios de plancha de materia plástica.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.138—O.

## BADAJOZ

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Tamayo Pizarro.

Lugar de situación de la industria: Zalamea de la Serena.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo, mediante la instalación de nueva maquinaria.

Producción 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.166—O.

## CACERES

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica del Oeste (E. Pitarch Renáu).

Objeto: Modificación de las siguientes instalaciones:

1.º Elevar la tensión a 22 KV. de la línea Cáceres-Garrovillas-Coria.

2.º Construir en Garrovillas una subestación de transformación, control y seccionamiento. Se instalará un auto-transformador de 500 KVA. a 22/30 KV., donde afluirán las líneas de Cáceres, salida para Brozas-Salorino, entrada central «Salto de la Orden» y salida línea alimentadora de los dos centros de transformación de Garrovillas.

3.º Modificar la línea central «Salto de la Orden»-Garrovillas, adaptándola para 30 KV.

4.º Legalizar la línea Garrovillas-Brozcas, actualmente a 15 KV. adaptándola a 30 KV.

5.º Establerer una línea desde la subestación de seccionamiento y control de Brozas para terminar en la subestación de Saiorino, a 30 KV. y capacidad de transporte de 1.000 KVA.

Capital para la ampliación: 975.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde pasen las instalaciones presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.117—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ramón y doña Carmen González del Jaz.

Objeto: Construcción línea de 200 metros de longitud, aérea trifásica, a 13,2 KV. y centro de transformación de 125 KVA. a 13.200 + 5 por 100 220-127 voltios para el servicio de riegos en la Dehesa Cuaternos, del término municipal de Cuacos.

Capital: 200.00 pesetas.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.119—O.

Peticionario Viuda de E. Otero.

Objeto: Construcción de una línea a 22 KV. de 2.000 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA. a 22.000 220-127 voltios en Zorita, para el servicio público.

Empresa suministradora: F.E.D.O.S.A. Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 4 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 6.118—O.

**GERONA**

**LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN**

Peticionario: Don Jaime Espona Brunet.

Emplazamiento: San Juan de las Abadesas.

Objeto: Legalización ampliación de maquinaria diversa textil en sus secciones de batanes, cardas, peñadoras, mecheras e hilatura.

Producción: Hilados y torcidos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Valor de la maquinaria de ampliación: 11.000.000 de pesetas.

Materias primas: Algodón nacional y de importación (sin variación).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis 8. 2.º

Gerona, 2 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 6.108—O.

**LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Industrias Fita, S. A.».

Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Legalización de maquinaria instalada en su industria de fundición y construcciones mecánicas, para perfeccionar procedimientos de fabricación.

Capital: 12.000.000 de pesetas.

Producción prevista: Construcciones mecánicas, sin variación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis 8. 2.º

Gerona, 5 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 6.107—O.

**OVIEDO**

**AMPLIACIÓN SUSTITUCIÓN**

Peticionario: Don Angel Fernández González.

Objeto: Ampliar y sustituir en su industria de fabricación de ladrillo y teja en Cancienes (Corvera), un transformador eléctrico de 30 KVA. por otro de 100 KVA.; adicionar una máquina amasadora con motor eléctrico de 15 CV. y sustituir una galletera y laminador actualmente instalados, con motores de 22 y 7 CV. por una máquina galletera con motor de 50 CV.

Presupuesto: 81.634.45 pesetas.

Producción: 2.000.000 piezas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 2 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 6.109—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Benjamín Valledor Alvarez.

Objeto: Establecer en Avilés una industria de tintorería (limpeza y teñido de ropas), a base de los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una caldera de vapor sistema «Field», de 8 C. V.

Dos máquinas de planchar «Hoffman», modelo VCO-7.

Un vaporizador de hombreras «Coque». Una moto-bomba para la alimentación de la caldera.

Una máquina de lavar Niágara, con tambor interior de 60 x 70 cm.

Un hidro-extractor ligero.

Una máquina de lavar automática, con motor 220 voltios, 50 periodos (esta máquina tiene bomo interior de latón de 1.40 x 90).

Un hidro-extractor modelo «Huracán», con cesta de cobre de 90 cm. de diámetro y motor para corriente alterna trifásica 220 voltios 50 periodos.

Una calandra planchadora de ropa lisa con cilindro planchador de 300 x 1.500 milímetros, provista de un aparato aspirador de vahos para acelerar el secado, accionada por motor trifásico de 0,5 C. V., 220 voltios 50 periodos.

Un tumbler secador de ropa.

Una máquina de lavar modelo «Duper-

standard» de 25 kilogramos, con motores para corriente alterna trifásica 220 voltios 50 periodos equipos con filtro.

Capital: 440.000 pesetas.

Producción: Tratamiento de prendas, en cantidad no precisable.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes duplicados, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Oviedo, 3 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 6.110—O.

**VIZCAYA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Messerschmitt Española (Sociedad en constitución).

Emplazamiento: Asúa.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Construcción y montaje de una motoneta con cabina, a base de patente extranjera.

Capacidad de producción: 160 vehículos mensuales.

Maquinaria a instalar: Nacional.

Elementos de importación: En un principio, el motor, hasta conseguir su construcción perfecta en España, con un importe aproximado de 8.000 pesetas por vehículo.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 6.195—O.

**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Vicente de Elosua y Miquelarena.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación 13.200-3.000/230-133 v., para servicio de la «Mina Matilde», en Galdames, conectado a las instalaciones a 3.000 v. de Iberduero, S. A., en dicha zona.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 2 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 6.196—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**BALEARES**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm	Fecha
2.006	«San Miguel»	Cobre	40	Fornalutx	13.631	25 3 1954
2.009	«María Magdalena»	Lignito	112	Binisalem	13.633	30 3 1954
2.010	«Ampliación Joaquina»	Lignito	100	Acudia-Pollensa	13.647	1 5 1954
2.000	«Ntra. Sra. de la Merced»	Cobre	30	Fornalutx	13.647	1 5 1954
2.004	«Seis Hermanos»	Cobre	98	Sóller	13.647	1 5 1954

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palma de Mallorca, 14 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos,

2.320—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**LANGREO**

El Ayuntamiento de Langreo anuncia concurso de propuestas de ideas para la erección de un monumento en memoria de los muertos en accidentes de trabajo, con arreglo a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> El monumento que se proyecta tendrá carácter provincial, es decir, que se desea honrar a todos los productores en general de la provincia que encontraron la muerte en accidentes de trabajo.

2.<sup>a</sup> El monumento no ha de tener una altura superior a los ocho metros y deberá estudiarse para su emplazamiento al final del parque Dorado, en Sama de Langreo, Langreo, en el lugar que se señala en el croquis.

3.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en este concurso todos los arquitectos y escultores españoles, bien por separado o conjuntamente, capacitados para el ejercicio de la profesión.

4.<sup>a</sup> Los concursantes presentarán una idea del monumento. De estas ideas, el Jurado designado al efecto seleccionará las que estime más acertadas, cuyos autores las desarrollarán posteriormente, conforme a normas que se señalarán, en su día, en un proyecto completo. Finalmente, entre estos proyectos se elegirá el definitivo, al que habrá de ajustarse el monumento.

5.<sup>a</sup> Los autores de las ideas seleccionadas percibirán como compensación por cada una la cantidad de 15.000 pesetas.

Los autores del proyecto definitivo aprobado percibirán como premio y remuneración total la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, quedando a su cargo la dirección de las obras.

6.<sup>a</sup> Las propuestas de ideas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Langreo, dentro del plazo de tres meses, en las horas de nueve a trece, de todos los días hábiles, a contar del día siguiente al de la inserción de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de provincia.

7.<sup>a</sup> Los documentos que se presentarán serán:

a) Sucinta Memoria describiendo la idea presentada, materiales que se han de emplear, altura del monumento y presupuesto global.

b) Plano de emplazamiento a escala de 1:100, y a lo sumo, tres perspectivas de 40 por 60 centímetros, dibujadas en tinta china negra sobre papel blanco y con aguadas de la misma tinta.

Los materiales visibles del monumento serán necesariamente de piedra, mármol o bronce de calidad superior.

8.<sup>a</sup> El presupuesto total de construcción del monumento no podrá exceder del millón de pesetas.

9.<sup>a</sup> El Jurado que fallará el concurso de propuestas de ideas está constituido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Presidente: Alcalde de Langreo. Presidente de la Diputación Provincial. Delegado provincial de Trabajo. Delegado provincial de Sindicatos. Arquitecto municipal y otro Arquitecto designado por la Delegación de Asturias del Colegio Oficial de Arquitectos de León.

10. El proyecto definitivo aprobado quedará de la propiedad del Ayuntamiento de Langreo.

11. El Jurado emitirá el fallo de propuestas de ideas en el plazo de un mes, y será inapelable. Podrá declarar desierto el conjunto, precisándose para ello el voto unánime del Jurado.

12. Cualesquiera duda que surja puede ser consultada al señor Alcalde de Langreo, quien contestará una vez oídos los demás miembros del Jurado.

Los que deseen tomar parte en este

concurso pueden dirigirse al señor Alcalde de Langreo solicitando un croquis del lugar señalado para su emplazamiento.

Consistoriales de Langreo, 5 de junio de 1954.—El Alcalde, Joaquín Miranda. 6.123-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**MURCIA**

Relación de cuentacorrentistas, con indicación del saldo existente en el día de la fecha, a los que es de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica a efectos de la misma: Abellán Martínez, José, pesetas 100; Ballesta Peña, Pascual, 100; Brugarolas Pérez, Luis, 143,43; Charles García y Compañía, 100; Delgado Gómez, Crisanta, 100; Fernández Almela, Francis-

co, 100; García Gómez, José, 100; García Morillas, José Ramón, 100; García Morillas, Juan, 100; Gieger Guenau, Amalia, 343,80; González Marín, José María, 591,65; Hernández Peñalver, Joaquín, 178,93; Junta Provincial de Ganaderos de Murcia, 128,17; Marín-Ealdo Burgueros, Salvador, 549; Marín Oliver, Antonio, 100; Martínez Barnés, Francisco, 100; Martínez Cánovas, Carmen, 100; Martínez Flores, Juan, 100; Martínez Gómez, Francisco, 100; Martínez Trigueros, Dolores, 125; Melgarejo Escario, Ramón, 100; Mellado Pérez de Meca, Carlos, 100; Méndez Martínez, José, 100; Molina Guardiola, José, 100; Moreno Jorquera, Francisco, 100; Muñoz López, Francisca, 100; Ortega Falcón, Antonio María, 100; Parraga Campillo, Antonio, 100; Portillo Romero, Manuel, 177,40; Pujante Hernández, Francisco, 100; Robles García, Francisco, 100; Rosa Martínez, Ginés, 100; Sánchez Sáez, Pascual, 100; Soro García, Salvador, 100; Talavera Bocio, Juan, 100; Valdés Gil, Antonio, 100. Total, pesetas 5.037,38.

Murcia, 4 de junio de 1954.—El Secretario, F. Florit. 6.038—P.

**M A D R I D**

Relación de depósitos en metálico incursos en presunción de abandono que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos en el plazo de treinta días:

Núm. de depósito	DEPOSITANTE	Pesetas
T 110.150	Leandro Latorre Latorre	620,61
T 110.160	Juan de la Virgen Pablo	186,81
T 110.162	María Candelaria Sánchez Lorenzo	124,20
N 2.314	Francisco Maldonado Urquijo, a disposición de Remedios Salcedo Roldán	445,70
N 2.331	Manuel Fernández Mazo, a disposición de Pedro Fernández Capellán	1.184,08
N 2.349	Mariano Fernández Meodrado, a disposición de Mariano López Medrano	19,12
N 2.355	Gerardo Quevedo Iriarte, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Madrid.	366,94

Madrid, 30 de abril de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.399—P.

Relación de depósitos de valores incursos en presunción de abandono que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos en el plazo de treinta días:

DEPOSITANTES	CLASE VALORES	Pesetas nominales
Pablo González del Valle F. Miranda ...	Acciones Naviera Euzkara	3.500
Pablo González del Valle F. Miranda ...	Acciones Cerámica Valladolid	2.500
Pablo González del Valle F. Miranda ...	Idem id.	10.000
Carlos Soria Hernández	Acciones Crédito Mercantil	3.800
Socorro Corral, Vda. de Betola	Acciones Fuerzas Guadalquivir	1.000
Carlota Camino Zubelzu	Acciones Guadarrama	2.500
Carlota Camino Zubelzu	Acciones F. C. Eléctrico Guadarrama	12.500
Carmen Reig Clemente, Julia, Juana y María García Sánchez	Minera San Fernando	2.500
Carmen Reig Clemente, Julia, Juana y María García Sánchez	Idem id.	7.550
Carmen Reig Clemente, Julia, Juana y María García Sánchez	Petrolifera Nacional	5.000
Sociedad General Autores España, por Pedro María García Murphy	Acciones Caja Ahorros Orihuela	500
Comercial Abastecedora, por Luis Matilla	Comercial Abastecedora	25.000
Comercial Abastecedora, por Fernando García	Idem id.	5.000
Idem id., por Gabriel Nieto	Idem id.	5.000

Madrid, 30 de abril de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.400—P.



Números de las bolas que representan los lotes	Numneración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numneración de los títulos que deben ser amortizados		
2.567	2.567				
2.634	2.634				
2.753	2.753				
2.897	2.897				
5.390	5.390				
5.414	5.414				
6.526	6.526				
7.440	7.440				
7.827	7.827				
8.459	8.459				
8.651	8.651				
9.270	9.270				
9.981	9.981				
10.309	10.309				
11.344	11.344				
12.833	12.833				
13.057	13.057				
16.349	16.349				
16.564	16.564				
16.717	16.717				
16.837	16.837				
16.879	16.879				
<b>Serie F</b>					
		117	117		
		439	439		
		546	546		
		631	631		
		2.552	2.552		
		2.865	2.865		
		3.276	3.276		
		3.839	3.839		
		3.926	3.926		
		5.618	5.618		
		5.724	5.724		
		6.502	6.502		
		7.800	7.800		
		8.064	8.064		
<b>Serie G</b>					
		675	675		
<b>Serie H</b>					
		441	441		
<b>EMISION DE 20 DE ENERO DE 1950. AL 4 POR 100</b>					
<b>Serie A</b>		319	159.001	a	500
		393	196.001	»	500
<b>Serie D</b>					
7	6.001	»			7.000
254	253.001	»			54.000
296	295.001	»			96.000
334	333.001	»			34.000
405	404.001	»			405.000
455	454.001	»			53.000
<b>Serie B</b>					
130	129.001	a			30.000
204	203.001	»			4.000
207	206.001	»			7.000
365	364.001	»			65.000
482	481.001	»			82.000
<b>Serie C</b>					
26	12.501	a			13.000
187	93.001	»			500
272	135.501	»			36.000
<b>Serie E</b>					
		50	1.471	a	500
		94	2.791	»	820
		150	4.471	»	500
		286	8.551	»	80
		291	8.701	»	30
		370	11.071	»	100
		439	13.141	»	70
		556	16.651	»	80
		687	20.581	»	610
		696	20.851	»	30

Madrid, 1.º de junio de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno.—P. El Gobernador, A. R. y Morales de Setién, 2.305—P.

**TERMO ELECTRICA DEL AZNATIN, SOCIEDAD ANONIMA**

JIMENA (JAEN)

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 29 de junio de 1954, a las nueve de la noche, en el domicilio de don Juan Ramón Lanzas, Plaza, número 1, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo local, para acordar la adaptación de Estatutos sociales a lo dispuesto en la nueva Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951. Modificar los artículos relativos al número de votos, y reparto de beneficios sobrantes después de cumplir la Ley.

Jimena (Jaén), 1 de junio de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Pedro León. 6.051—P.

**«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes y con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima a Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce horas del día veintiocho del corriente en el domicilio social (avenida de José Antonio, núm. 33, 3.º dere-

cha) de esta capital, para tratar y tomar los acuerdos procedentes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance-inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1953 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, esta tendrá lugar en segunda el día treinta del actual en el citado domicilio y a la misma hora señalada.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Director-Gerente, Marco Cusa.

6.105—P.

**COMPANIA GENERAL DE REASEGUROS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Pintor Fortuny, núm. 3, entresuelo, el próximo día 28 de junio, a las cuatro y media de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1953 y nombramiento de señores Censores.

Barcelona, 7 de junio de 1954.—El Consejo de Administración. 6.053—P.

**INMOBILIARIA SEGOVIANA, S. A.**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria para el viernes, día 25 del presente mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social (local sala de fiestas de «Las Sirenas», Juan Bravo, núm. 30), en primera convocatoria, y en segunda para el sábado siguiente, día 26, a la misma hora y mismo lugar, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria, cuenta y balance del ejercicio económico del año 1953.

2.º Renovación estatutaria de señores consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en los artículos 21 al 26 de los Estatutos sociales.

Segovia, 8 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.143—P.

**FERRETERIA VASCO ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en esta ciudad, en la calle San Bernardo, 55-57, el día 29 del mes actual, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediese, el día siguiente, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura de la Memoria y aprobación, si procede, del balance y gestión social del ejercicio de 1953.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios propuesta por el Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1954.

4.º Proposiciones del Consejo y accionistas.

Los señores accionistas con derecho a asistir a esta Junta deberán presentar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas con cinco días de anticipación, por lo menos, a la celebración de la Junta en la Caja social, Gijón, 9 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles. 6.106—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Desde primero de julio próximo se hará efectivo el cupón núm. 16 de las Obligaciones, emisión 1 de julio de 1950, a razón de 5.465 pesetas por cupón, deducidos impuestos, en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich. 6.141—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Aprobado por la Junta general ordinaria celebrada el día 7 del pasado mes de abril el dividendo de 50 pesetas por acción a las acciones preferentes, y el de 45 pesetas por acción a las ordinarias, por el ejercicio de 1953, a cuenta



del cual se pagaron a partir del 18 de enero del corriente año 22,50 pesetas por acción a las preferentes y 20 pesetas por acción a las ordinarias, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado el pago complementario de 27,50 pesetas por acción a las primeras y 25 pesetas por acción a las segundas, siendo de cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

Dicho pago se hará desde el día 21 del corriente mes, contra cupón número 24 de las acciones preferentes números 1 a 260.000, y contra cupón número 40 de las acciones ordinarias blancas, números 1 a 71.000, y rojas, números 1 a 39.000, en los establecimientos siguientes:

Bancos de Aragón, Bilbao, Central, Hispano Americano Ibérico, Mercantil e Industrial, de Santander, y Urquijo, y en sus filiales sucursales y agencias.

Con este dividendo quedan agotados los cupones de las acciones ordinarias. El próximo dividendo de éstas se pagará contra cupón 41, primero de los nuevos títulos, que se entregarán en canje de los actuales en el tiempo y forma que oportunamente se anunciará.

Madrid, 9 de junio de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.  
6.140—P.

### FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A. (F. I. R. T. E. S. A.)

#### DIVIDENDO ACTIVO

Por acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada en fecha 5 de abril de 1954, a partir del día 15 de junio de 1954 se procederá al pago de un dividendo activo del 5 por 100 bruto (que corresponde a un líquido de 45,65 pesetas) a las acciones de esta Sociedad, números 1 al 5.000, por el cupón número 2.

El pago se efectuará en los Bancos de Tarragona, Reus, Valls y Barcelona, en los que los accionistas hayan efectuado la suscripciones de sus acciones o en las oficinas de Madrid, calle de Valenzuela, número 6, 4.ª derecha.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.112—P.

### BAZAR DE LA UNION, S. A.

Se convocó a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle Mayor, número 1, para la aprobación de cuentas y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

Madrid, 8 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.  
6.113—P.

### SALTOS DEL ALBERCHE, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, el día 30 del presente mes de junio, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuenta y balance del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para 1954.

3.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Para concurrir a la Junta general los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación en las oficinas de la So-

ciudad, avenida de José Antonio, número 4, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.115—P.

### CALZADOS COLOMA, S. A.

#### ALMANSA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Almansa, plaza de San Roque, número 15, el día 28 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 30 inmediato, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el orden del día siguiente:

1.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 1953.

2.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas e inventario-balance de dicho ejercicio y aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1954.

4.º Renovación parcial del Consejo.

Para ejercitar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Almansa, 5 de junio de 1954.—El Vicepresidente del Consejo, Rodolfo Alarcón.  
6.122—O.

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO, EN ASTURIAS

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 1 de julio, a las cinco de la tarde, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, calle de Serrano, número 52, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Capitalización reservas.

2.º Modificación Estatutos.

De no poder constituirse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 2 de dicho mes y en el mismo domicilio y hora.

Los señores accionistas con derecho de asistencia depositarán con cinco días de antelación mínima sus acciones, o los correspondientes resguardos, en las Cajas de la Compañía, en Madrid o Gijón, donde se les será extendida la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo.  
6.121—P.

### ELECTRAS DEL ARLANZON, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 28, a las siete de la tarde, y en segunda convocatoria el día 30, a la misma hora, en sus oficinas de Madrid, calle de Alcalá, número 17, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, cuentas de pérdidas y ganancias y los actos realizados con el Consejo de Administración hasta el 31 de diciembre de 1953.

2.º Designación de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes.

El Consejo de Administración.  
6.128—O.

### INDUSTRIAS VIDRIERAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De orden del señor Presidente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el

28 de junio de 1954, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en las actas correspondientes a las sesiones que han tenido lugar desde la última Junta de accionistas.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir número suficiente en primera convocatoria, se celebrará la Junta en segunda el día 30 de junio, a la hora y en el local indicados.

Sevilla, 7 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Manuel Rivera Dupont.  
6.130—P.

### SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, S. A.

#### ENTREGA DE TÍTULOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES PUESTAS EN CIRCULACIÓN EN 10 DE ENERO DE 1953

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, esta Sociedad procederá al canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos correspondientes a la emisión de 103.440 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, núms. 296.201 al 399.640, ambos inclusive, con cupones ordinarios núms. 11 al 53, puestas en circulación el día 10 de enero de 1953.

Esta operación de canje puede ser realizada por los señores accionistas a través de sus propios Bancos, o bien directamente en el domicilio social, Montecarra, 48, Madrid, contra la presentación de los resguardos provisionales antes referidos.

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.  
6.132—P.

### SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, S. A.

#### PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir del día 1 del próximo mes de julio, se procederá al pago del interés correspondiente al período de 1 de enero al 30 de junio del año en curso, con impuestos a cargo del obligacionista, de las siguientes obligaciones:

50.000 obligaciones, números 1 al 50.000, ambos inclusive, emisión del año 1952, a razón de 25 pesetas, líquido, por obligación, contra entrega del cupón número 3, vencimiento 1 de julio de 1954.

50.000 obligaciones, números 50.001 al 100.000, ambos inclusive, emisión del año 1954, a razón de pesetas 25, líquido por obligación, contra entrega del cupón número 1, vencimiento 1 de julio de 1954.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de esta plaza, así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.  
6.133—P.

### GRANJA POCH, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Granja Poch, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social calle de Moratines, 23,

el día 29 del actual mes de junio a las seis de la tarde, en primera convocatoria, para examinar la gestión social y aprobar las cuentas y balance del ejercicio anterior.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.  
6.134—P.

**TERRENOS INDUSTRIALES  
SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(T. I. S. C. A. S. A.)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 26 de junio, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Villaverde de Madrid, y a la citada hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la aprobación de la Memoria-balance del ejercicio de 1953 y designar a los censores de cuentas.

Madrid, 8 de junio de 1954.  
6.135—P.

**LA INDUSTRIAL URDEÑA, S. A.**

«La Industrial Urdeña, S. A.», convoca a Junta general a sus socios el día 28 de junio, a las seis de la tarde, a los fines previstos en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por el Consejo Administrativo, Antonio Urdeña.  
6.126—P.

**COMPANIA DE LA PLAZA DE TOROS  
DE JEREZ DE LA FRONTERA, S. A.**

En cumplimiento de los preceptos de la actual legislación, y particularmente de la disposición transitoria 21 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, modificada por Decreto-ley de 18 de agosto del mismo año y disposiciones complementarias, se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se reunirá de primera citación en su domicilio social, Manuel M. González, 12, el día 26 del corriente, a las diecinueve horas, y de segunda convocatoria para el caso de no reunirse número suficiente en la primera, el día 28 del mismo mes, a las diecinueve, en el citado domicilio.

El punto a tratar será el siguiente:  
Adaptación de Estatutos sociales a la legislación vigente.

Jerez de la Frontera, 7 de junio de 1954.—El Secretario, Manuel M. González.  
6.137—P.

**LA INDUSTRIA Y LAVIADA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a sus accionistas que, en virtud de la autorización que le fué concedida oportunamente por la Junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado poner en circulación 23.800 acciones ordinarias de la serie A, de 500 pesetas nominales, para aumentar el capital social en 11.900.000 pesetas, y reservando la preferencia de suscripción de las mismas a los actuales accionistas, en proporción a su participación social para lo cual se abre un plazo hasta el 31 de julio próximo para efectuar dicha suscripción en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas de la serie A, o treinta de la serie B, contra entrega del cupón número 6 de éstas y el importe a la par de los títulos suscritos, de una sola vez, distribuyéndose asimismo el sobrante de títulos que resulte de aplicar dicha relación de una a tres proporcionalmente a la participación de cada accionista en el capital social.

Las acciones no suscritas en este turno de preferencia serán distribuidas proporcionalmente a su participación, entre

los accionistas que en el mismo plazo anteriormente fijado expresen por escrito el número de ellas que deseen suscribir.

Los nuevos títulos empezarán a participipar en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1954.

Las operaciones de suscripción se realizarán en las oficinas de la Sociedad, en Gijón avenida de Portugal, y en los Bancos de Gijón, Herrero, Urquijo e Hispano Americano.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Paulino Antón Trespalacios.  
6.142—P.

**ESFERA, S. A., COMPANIA HISPANO  
AMERICANA DE CAPITALIZACION**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con las disposiciones vigentes y con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 28 del corriente, en el domicilio social, avenida de José Antonio número 33, 2.º izquierda, de esta capital, para tratar y tomar los acuerdos procedentes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance-inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda, en el citado domicilio y a la misma hora señalada, el día 30 del actual.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Vivel.  
6.144—P.

**MICROTECNICA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, o caso necesario, a la misma hora del siguiente día 30, en igual domicilio, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio social de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 8 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.  
6.146—P.

**COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 26 de junio, en el domicilio social, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente la Junta, el día 28 de este mes, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede de la Memoria balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Destinar el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias como remanente a cuenta nueva.

3.º Nombramiento de censores.

4.º Ruegos y preguntas.  
Madrid, 9 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis González Vleytes.  
6.147—P.

**MINAS DE PRESQUEIRAS, S. A.**

En virtud de lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 25 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Miguel Moya, número 4, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 8 de junio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Zorrilla.  
6.148—P.

**EDITORIAL SATURNINO CALLEJA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes y a la misma hora, para el examen y aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de 1953, y nombramiento de censores de cuentas para el día de 1954.

Madrid, 9 de junio de 1954.  
6.149—P.

**QUESERIA SUIZA, S. A.**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRA-  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de junio del corriente año, y a las cinco de la tarde, en el domicilio social, de Puente San Miguel, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumentar el capital social, mediante aumento nominal de las acciones, de 100.000 pesetas a 400.000 pesetas.

2.º Modificar los vigentes Estatutos sociales, con el fin de adaptarlos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951.

3.º Confirmar los nombramientos de los consejeros.

Para el supuesto de no concurrir número suficiente en primera convocatoria se cita, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y sitio.

Puente San Miguel, 4 de junio de 1954.  
El Consejo de Administración.  
6.150—P.

**LA HIDROELECTRICA DEL MESA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**ALHAMA DE ARAGON**

Se convoca a Junta o Asamblea general de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de junio de 1954, a las doce horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior, y resolver sobre la distribución de beneficios.

2.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

En el caso de no reunirse número suficiente de accionistas para la validez de la Junta se reunirá ésta en segunda convocatoria el día 29 de junio de 1954, a la propia hora y en el domicilio de la Sociedad.

Alhama de Aragón, 8 de junio de 1954.  
El Presidente del Consejo de Administración: P. O. (ilegible).  
2.404—P

**INDUSTRIA ELECTRONICA, S. A.**

(INELSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y cumpliendo preceptos legales, se llama a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, a los señores accionistas para el día 30 del actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Madrid, calle Mayor, número 6, bajo.

El orden del día para la citada Junta se cifrará en la adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley vigente de Sociedades Anónimas.

Para el caso de que no pueda celebrarse la Junta en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para el día 31 del corriente, a la una del día, en el domicilio indicado.

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Consejero-Secretario, José María Arellano.  
6.178—P.

**INDUSTRIA ELECTRONICA, S. A.**

(INELSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se llama, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las doce del día, en el domicilio social, calle Mayor, número 6, bajo, de esta capital.

Los accionistas que hayan de concurrir a la Junta depositarán sus acciones o resguardos en la caja social tres días, por lo menos, antes de la celebración de la Junta.

El orden del día que ha de ser sometido a la aprobación de los señores accionistas es el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1953.
- 3.º Renovación parcial del Consejo.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Consejero-Secretario, José María Arellano.  
6.179—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:*

Pleito número 5.449. Secretaría vacante del señor G. Besada.—«Metales y Productos Químicos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de enero de 1954 sobre aforo (hescametilenote tramina (urotropina)).

Pleito número 5.444. Secretaría señor Maycas.—«Banco de Valls, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de febrero de 1954 sobre liquidación de utilidades, tarifa tercera.

Pleito número 5.428. Secretaría señor Maycas.—«Construcciones Castilla, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de marzo de 1954 sobre impuesto de Derechos reales.

Pleito número 5.461. Secretaría señor Maycas.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de enero de 1954 sobre liquidación por el impuesto de pagos al Estado.

Pleito número 5.495. Secretaría vacante del señor G. Besada.—Mutualidad Emp. Minero Vizcaya contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de marzo de 1954 sobre tarifa tercera de Utilidades (4.º trimestre de 1948 y 1.º y 2.º de 1948).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de mayo de 1954.—El Secretario, Ramón Maycas.  
2.391-O.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en el ramo separado de declaración de herederos de don Tiburcio Martín González, natural de Fuenlabrada, derivada de autos de juicio de abintestado del mismo, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de referido causante, ocurrida en esta capital, de donde era vecino, el día nueve de marzo de mil novecientos treinta y nueve en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; haciéndose saber al propio tiempo que las personas que reclaman su herencia son sus sobrinos don Félix y doña Ascensión Montesinos Martín, hijos legítimos de una hermana de doble vínculo del causante, fallecida, llamada doña Rogelia Martín González, y sus nietos, hijos naturales del hijo natural del mismo, igualmente fallecido, don José Martín Arraiz, llamados doña Josefa y don José Martín López, y llamándose asimismo por medio del presente y por segunda vez a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia del causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO expido el presente, que visa S. S.ª, en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.127-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que por doña María de la Encarnación Lacunza Lazcoz, mayor de edad y vecina de esta capital, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ponciano Páramo Sánchez, natural de Vargas, nacido el día 20 de abril de 1902, hijo de Victoriano y de María, el que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del General Oraa, número 34, segundo, el que pertenecía al extinguido Cuerpo de «Guardias de Asalto», perteneciente a la plantilla de Ma-

drid, y que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional fué trasladado a Toledo, siendo ingresado en la Prisión Provincial de aquella ciudad a su liberación, desapareciendo, sin que se volvieran a tener más noticias del mismo desde el día 15 de octubre de 1936.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1951.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.131—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en el juicio universal promovido por doña María Sobejano Aguado, hija de Federico y de María, sobre adjudicación de bienes de don José Teresa García y Polvorosa, natural de Palencia, que falleció en Madrid el día 15 de julio de 1951, habiendo otorgado testamento en esta capital, el día 16 de enero de 1901, ante el Notario don Julián de Pastor Rodríguez, se hace un segundo llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a los bienes para que conforme previene el artículo 1.111, en relación con el 1.106, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezcan ante este Juzgado, sito en General Castañón, número 1, a deducir su reclamación en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente, haciéndose constar que al primer llamamiento publicado han comparecido, representados por el Procurador don Francisco de Guinea, los señores siguientes: doña María del Pilar, don Mariano, doña María del Carmen y doña María Luisa Tortosa Sobejano, la tercera con licencia de su esposo, don José Ramón Páez de la Cadena, reclamando también su derecho a la herencia por ser descendientes legítimos de doña María Aguado Webre, instituida heredera usufructuaria por el causante y como hijos, también legítimos, de la que fué su hija, doña María Magdalena Sobejano Aguado, fallecida el 23 de febrero de 1921.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de marzo de 1954.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).  
6.136—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre del Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima, contra don Agustín González y González y don Vicente Fernández Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siete fincas siguientes:

Primera.—Casa en construcción, que está provisionalmente señalada con el número ocho de la calle de los Condes de Barcelona, de esta capital, y se edificó sobre una parcela número ocho del proyecto de ordenación de los terrenos de la Sociedad Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. Linda por su frente, con la calle de los Condes de Barcelona, con una línea de fachada de veinte metros y veintidós centímetros; por la derecha

entrando con parcela señalada con el número siete del plano de urbanización de la citada sociedad, en una línea de veinticinco metros; por la izquierda entrando, con parcela número nueve del mismo plano, con igual línea de veinticinco metros; y por el testero, con patio de manzana. La superficie comprendida dentro de estos linderos, en la que no se incluye la franja de terreno destinada a calle, es de quinientos dieciséis metros cuadrados y setenta y un decímetros también cuadrados, de los que están edificados en plantas de sótano y baja, trescientos setenta y nueve metros, y en cinco plantas generales, trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, y en planta de áticos, doscientos noventa y cinco metros cuadrados, quedando el resto destinado a un patio central, otro al testero y dos laterales comunes a las parcelas señaladas con los números siete y nueve del plano de urbanización aludido. Esta casa constituye uno de los veintiséis bloques de viviendas que fueron objeto de la declaración de obra nueva hecha en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Rincón Lazcano el 13 de diciembre de 1945, así como la segunda y tercera que se describen a continuación.

Segunda.—Casa en construcción, sita en esta capital, que está señalada con el número tres provisional de la calle llamada en el plano de urbanización de los terrenos de la Sociedad Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A., de Jacinto Verdaguier o desviación de la de Antonio Leiva y edificada sobre la parcela número tres del indicado plano. Linda, por su frente, en línea de cuarenta metros, con la indicada calle de Jacinto Verdaguier y con la de la Virgen del Pilar, con la que forma chafalán; por la izquierda entrando, en línea de veinticuatro metros con la parcela número cuatro del plano de parcelación; por la derecha entrando, en línea de veintidós metros con la parcela número dos del mismo plano, que es la finca descrita en primer lugar, y por el testero, con el patio de manzana común en una línea quebrada de tres trozos, los dos primeros, empezando por la izquierda, paralelos a los de la fachada posterior de la edificación. Dentro de estos linderos se comprende una superficie plana de unos ochocientos metros cuadrados, de los que están edificados en una planta de semisótano, otra baja y cinco plantas generales, quinientos cuarenta y cinco metros, y en una planta de áticos, cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, quedando el resto destinado a tres patios centrales, uno al testero y dos laterales comunes a las edificaciones de las parcelas número dos y cuatro del plano de urbanización.

Tercera.—Casa en construcción que está señalada con el número once provisional de la calle de los Condes de Barcelona de esta capital y edificada sobre la parcela señalada con el número once del plano de urbanización de los terrenos de la Sociedad Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. El solar tiene la forma de un polígono irregular de seis lados y los siguientes linderos: Por el frente, en línea de treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros, con la calle de los Condes de Barcelona; por la derecha entrando, en una línea de ocho metros que forma chafalán entre la indicada calle de los Condes de Barcelona y la de María Magdalena; por la izquierda entrando, en línea quebrada de tres lados, con las parcelas doce y diecisiete del plano de parcelación, que hoy constituyen en el Registro fincas ya independientes señaladas con los números 6.485 y 6.487, segregadas de la finca matriz, y por el testero, en línea de treinta y tres metros treinta centímetros, con la calle de María Magdalena. Dentro de estas líneas se comprende una superficie plana de setecientos dieciséis metros y cuatro decíme-

tros cuadrados, de los que están edificados, en planta de sótanos, ciento doce metros cuadrados; en planta de semisótanos, quinientos seis metros cuadrados; en planta baja, seiscientos cuarenta metros cuadrados; en cuatro plantas generales, seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, y en planta de áticos, quinientos metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios.

Cuarta.—Casa en construcción, señalada con el número cuatro provisional de la calle llamada en el plano de urbanización de los terrenos de la Compañía Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. de Jacinto Verdaguier, y también desviación de la calle de Antonio Leiva, edificada sobre la parcela señalada con el número cuatro del plano de parcelación aludido. Linda, al frente, calle de su situación, en línea de veinte metros, derecha entrando, casa número tres provisional de las mismas calles, que pasa a formar ciclo independiente en virtud de escritura autorizada en 3 de marzo de 1951 por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría; izquierda entrando, parcela número cinco, que se describirá a continuación, y por el testero, patio de manzana común a otras fincas, siendo privativa de ésta una franja de dos metros, a partir de la fachada posterior de la casa, el solar ocupa una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que están edificados en planta de semisótanos y baja, cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en tres plantas generales, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en dos plantas superiores, trescientos sesenta metros cuadrados, y en una planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a dos patios centrales, dos laterales comunes a las fincas colindantes y la franja señalada del patio manzana.

Quinta.—Casa en construcción, provisionalmente señalada con el número cinco de la calle llamada en los planos de urbanización de la entidad propietaria calle de Jacinto Verdaguier, y también desviación de la calle del General Ricardos Linda, por su frente, calle de su situación, en línea de veinte metros; derecha entrando, casa número cuatro provisional, que constituye la finca anterior; izquierda entrando, parcela número seis del aludido plano de parcelación, y por el testero, patios de manzana comunes a otras fincas, en los que es privativo de la casa número cinco que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de fachada posterior. El solar tiene una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales están edificados en planta de semisótano y baja, cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en tres plantas superiores, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en otras dos plantas, también superiores, trescientos sesenta metros cuadrados, y en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios.

Sexta.—Casa en construcción, provisionalmente señalada con el número nueve de la calle de los Condes de Barcelona, edificada sobre la parcela número nueve del plano de parcelación de la Compañía Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. Linda, por el frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; derecha entrando, parcela número ocho del plano de parcelación, que pasó a formar finca independiente en virtud de segregación practicada en escritura de 3 de marzo de 1951 autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría, izquierda entrando, parcela número diez que se segregó para formar la finca que a continuación se describe, y por el testero, patio de manzana, común a otras fincas en el que es

privativa de la casa que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de la fachada posterior. El solar ocupa una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales están edificados, en planta baja, cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en tres plantas generales, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en otra superior, trescientos sesenta metros cuadrados, y en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios.

Séptima.—Casa en construcción, provisionalmente señalada con el número diez de la calle de los Condes de Barcelona, que está edificada sobre la parcela de este número del plano de parcelación de la Compañía Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. Linda, al frente, en línea de veinte metros, con la calle de su situación, derecha entrando, casa número nueve provisional, de la calle de los Condes de Barcelona, que constituye la finca descrita con anterioridad, izquierda entrando, parcela número uno del plano de parcelación de esa misma Compañía, y por el testero, patio de manzana, común a otras fincas, en el que es privativo de la casa que se describe una franja de dos metros, contados a partir de la línea de fachada posterior. El solar ocupa una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales están edificados en planta de semisótanos, cuatrocientos veintiocho metros cuarenta decímetros cuadrados; en planta baja, cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en tres plantas generales, cuatrocientos metros cuarenta decímetros cuadrados; en planta quinta, trescientos sesenta metros cuadrados, y en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichas fincas se sacarán a subasta por separado; que servirán de tipo para dicha subasta, los siguientes: Para la primera, el de doscientas veintinueve mil ciento treinta y una pesetas con treinta céntimos; para la segunda, el de seiscientas ochenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas con noventa y cinco céntimos; para la tercera, el de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos; para la cuarta, el de ochocientos un mil novecientos sesenta pesetas con cinco céntimos; para la quinta, el de ochocientos un mil novecientas sesenta pesetas con cinco céntimos, igual que la anterior; para la sexta, el de quinientas setenta y dos mil ochocientas veintiocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, y para la séptima, el de seiscientas ochenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas con noventa y cinco céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo por que salga a subasta la finca en que intente licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.  
6.145—A. J.

#### CÉDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Hortensia Barré Bueno, declarada pobre en sentido legal, contra doña Fátima Martín Perrote, asistida de su esposo, don Joaquín Pérez, y otros, sobre declaración de inexistencia de escritura notarial otorgada el 28 de mayo de 1935 por don José Martín Perrote y otros extremos, ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados doña María Adela y doña María Antonia Martín, hijas y presuntas herederas de su fallecido padre, don Antonio Martín Perrote, hijo a su vez, y también presunto heredero, de don Aquilino Martín Perrote y doña María Perrote Baffino; a don Pedro Martín Perrote, como presunto heredero de sus padres, ya citados, y a los demás posibles herederos o causahabientes desconocidos de don Aquilino Martín Perrote; doña María Perrote Baffino, don Antonio Martín Perrote, y, en su caso, de don Pedro Martín Perrote, así como a cuantas personas se consideren con algún derecho a la sucesión intestada de ambos cónyuges, como se verifica por medio de la presente cédula, señalándoseles para que comparezcan en el término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte de los mismos.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a los demandados expresados, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la firmo y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a 7 de junio de 1954.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodríguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
2.397—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO DE SUBASTA

A los fines que luego se dirán, se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número 4, de los de esta capital, penden diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate, recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco de Bilbao contra doña María Gloria Solé Mas, de cuyas diligencias resultan embargadas las siguientes fincas:

1.ª Una finca y terreno anexo a la misma, de la que es propietaria la demandada, situada en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals; porción de terreno, con edificios destinados a instalaciones textiles e industriales complementarias. La superficie del solar son 183.871 palmos cuadrados y 54 céntimos, equivalentes a 6.947,20 metros cuadrados. Linda: por Oriente, en una línea de 162,70 metros, con tierras de don Francisco Plana, mediante una acequia; por Mediodía, en otra línea de 42,20 metros, antes con tierras de don José Moliné y de don José Canuda y después con la Sociedad Mutua de Propietarios, para la extracción de letrinas, mediante un camino de paso de carros; por Poniente, con una línea de 157 metros, con finca de la señora viuda de M. Solá, y por el

Norte, en otra línea de 44 metros, con finca que luego se describirá y que había pertenecido a don Casimiro Faura. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.486, libro 534, sección 2.ª, folio 144, finca número 5.107.

2.ª Una pieza de terreno inmediata a la anterior y unos edificios destinados a la industria textil, emplazados junto a la finca anteriormente descrita y situada en la antedicha barriada de San Martín de Provensals, de superficie sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y nueve (69.335,59) palmos cuadrados. Lindando: por el Este, con finca de don Francisco Planas, mediante acequia; al Sur, con la finca antes descrita; por el Oeste, con la finca de la señora viuda de Solá, y al Norte, con finca de don Ramón Torrén. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 725, libro 227, sección segunda, folio 199, finca número 5.073.

La primera de las antes descritas fincas, con las edificaciones en ella existentes, fué valorada en un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, y la segunda, también con las edificaciones existentes, en quinientas un mil seiscientos ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos; no obstante lo cual, salen a subasta únicamente las cuatro octavas partes indivisas de las referidas dos fincas, inscritas a favor de la ejecutada y a las que en su día se extendió el embargo y anotación practicada.

Y en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado en un principio mencionado, y en las diligencias de ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo asimismo mencionado, se expide el presente, por el cual se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del precio de quinientas, setenta y dos mil quinientas, ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos y doscientas cincuenta mil ochocientos cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos, respectivamente, con que fueron valoradas de aquellas cuatro octavas partes indivisas pertenecientes a doña María Gloria Solé Mas en cada una de las antes descritas fincas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veintidós de julio próximo y hora de las once.

Segundo.—Los documentos de autos, con las certificaciones de cargas y de títulos de propiedad, expedidas por el Registro de la Propiedad, y dictamen-valoración, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, para que puedan examinarlos cuantos quieran tomar parte en la subasta.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, por lo que se les previene que en cuanto a títulos de propiedad de los bienes deberán conformarse con tal documentación y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Con excepción del acreedor instantáneo, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de esta provincia) del diez por ciento del tipo de subasta, con la rebaja anteriormente expre-

sada, devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán hacerse las consignaciones en la mesa del Juzgado.

Quinto.—Una vez aprobado el remate se hará saber al adquirente que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificación, habrá de consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Sexto.—Los gastos de subasta, Morgamiento, en su caso, de escritura y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Ruiz.  
6.057—A. J.

#### REDONDELA

Don Otto José Cameselle Barcia, Juez de Primera Instancia de Redondela,

Hago público: Que en el procedimiento de apremio del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 53 de 1953, promovido por el Sindicato de Obligacionistas de la Compañía Anónima Vidriera Gallega, S. A., emisión de 1923, representada por el Procurador don Santiago Fernández Soto, contra la Compañía Mercantil Anónima «Vidriera Gallega, S. A.», sita en el lugar de Rande, parroquia de Cedeira, municipio de Redondela, en reclamación de un millón cuatrocientas ochenta y un mil pesetas de principal, trescientas once mil pesetas con diez céntimos de intereses, y veinticinco mil pesetas más, calculadas para gastos y costas, se han embargado, justipreciado y sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con rebaja de 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes:

«Urbana: La fábrica denominada «Vidriera Gallega», compuesta de terreno de unos catorce mil quinientos ochenta y siete metros de superficie, en el que se emplazan varias construcciones, a saber: Tres naves, dos de ellas de dos plantas, y la tercera de una sola, en la que se halla instalado un horno y la maquinaria correspondiente a la fabricación de vidrio; otra más pequeña; otra edificación para el gasógeno y dos casetas más, una para el servicio del temperley y la otra destinada a portería. Tiene, además, una chimenea de unos treinta y seis metros de altura la parte de ladrillo, un pozo de agua con su bomba e instalación para sus varios servicios de la fábrica, un cobertizo para trituraciones y mezclas, y además otros servicios, como apartadero de ferrocarril, muelle, paso a nivel y demás, formando todo una sola finca en el nombramiento de Cancelos, Salgueiros y otros. Lugar de Rande, parroquia de San Andrés de Cedeira, municipio de Redondela. Limita por el Sur, o frente, con la vía férrea de Orense a Vigo, y mediante un paso a nivel, con la carretera de Vigo a Redondela; por Norte, espalda, en parte con terreno de don Alberto Mayer, y en parte con la playa mar; por el Este, o derecha, entrando, dicha porción del señor Mayer, y por el Oeste, o izquierda, viña de José Ramón Lameiro y Francisco Alonso Carreira.»

Como accesorios de esta finca, se embargaron también y se sacan a subasta:

Un proyecto de muelle de carga y descarga para dicha Sociedad Vidriera Gallega, en Rande, y la petición de concesión correspondiente, presentados en el Negociado de Fomento del Gobierno Civil de Pontevedra, según recibo, fecha 22 de julio de 1918.

Un contrato entre la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Za-

mora y de Orense a Vigo, y la referida Vidriera Gallega, a fin de establecer un apartadero para la fábrica que esta se proponía instalar en terreno de su propiedad, en el kilómetro 123,300 de la línea de Orense a Vigo, o sea en la finca antes descrita, suscrito por don Melitón Cenarro y Cubero, Consejero Delegado de dicha Compañía Ferroviaria, y el señor Losada, en nombre de Vidriera Gallega, con fecha nueve de agosto de mil novecientos dieciocho.

La autorización para construir un muro de defensa de la finca anteriormente descrita, contra los embates del mar, otorgada por el Gobierno Civil de Pontevedra, según comunicación número 348, del Negociado de Puertos, fecha 20 de septiembre de 1918.

La concesión de un apartadero y de un paso a nivel de servicio particular, en el kilómetro 123,285 de la línea de Orense a Vigo, por Real Orden comunicada por la Dirección General de Obras Públicas, fecha 12 de noviembre de 1918, según traslado del Gobierno Civil de esta provincia, en comunicación número 387 del Negociado de Ferrocarriles, fecha 20 del mismo mes.

La concesión para la extracción de arena de varias playas de la ría de Vigo, otorgada por Real Orden comunicada por la Dirección General de Obras Públicas, fecha veintisiete de agosto de mil novecientos diecinueve, según traslado del Gobierno Civil de Pontevedra, en comunicación núm. 429, del Negociado de Puertos, fecha 20 de septiembre siguiente.

Fueron también embargados y son objeto de la subasta, la instalación industrial, y especialmente la maquinaria, utensilios, enseres y elementos que a continuación se reseñan:

Un horno de tanque para fundir vidrio, compuesto de su piso y paredes de material refractario, con bóveda de ladrillo silíceo.

Dos quemadoras verticales.  
Dos recuperadores de aire.  
Un colector.  
Una batería de tres gasógenos.  
Dos arcos de recocer.  
Una campaña de inversión de gas.  
Una inversión de aire.  
Ocho toldas para fijar en la parte superior de los gasógenos, de hierro fundido.

Tres válvulas de hierro fundida.  
Dos cabrestantes.  
Dos carros temperley.  
Dos transformadores de ochenta y cinco kilovatios y su cuadro de distribución.  
Restos de tres máquinas semiautomáticas para hacer botellas.

Instalación para la elevación de agua con motor eléctrico de 2 H. P., bomba y tuberías.

Instalación eléctrica para la aumentación de luz y energía eléctrica.

Una fragua.  
Un yunque.  
Cuatro bancos de ajuste.  
Un compresor de aire.  
Un triturador de martillos.  
Una machacadora.  
Un molino de piedra.  
Cuatro motores eléctricos de 10 H. P., Dos motores eléctricos de 15 H. P., y un motor eléctrico de 35 H. P.»

La referida finca y accesorios fueron pericialmente valuados en la cantidad de ochocientos setenta y seis mil pesetas, y la maquinaria reseñada, en ciento cincuenta mil pesetas, siendo el total de los bienes embargados, la suma de un millón veintiséis mil pesetas.

El remate, en segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de julio próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento designado

a este efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de setecientos sesenta y nueve mil quinientas pesetas, que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha suma; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, y los gastos de escritura y pago de derechos reales, serán de cuenta del rematante.

Dado en Redondela, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Otto José Cameselle.—El Secretario, Francisco Lafuente.

6.111-A. J.

## REQUISITORIAS

*Dado apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

ALACID TRINIDAD, Antonio; repostero, hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Nicolás Sánchez, 71, desconociéndose los demás datos de filiación; procesado en causa 177 de 1954, por supuesto delito de deserción mercante del vapor «Guadalupe»; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(448).

BURGOS ALVAREZ, Victor; hijo de Antolin y de Consuelo, de veinte años, marinero, natural y vecino últimamente de Rajó, Poyo (Pontevedra), inscrito de Marina al folio 144/949 del Distrito de Sanxenjo;

TORIBIO LEYS, Moisés; hijo de Anfonio y de María, de cuarenta y tres años, marinero, natural de Abelleira (La Coruña) y con domicilio últimamente en Esteiro, inscrito en Marina al folio 61/924 del Distrito Marítimo de Muros;

CAMAÑO CAMAÑO, Clemente; hijo de Clemente y de Francisca, de veintiocho años, marinero, natural y vecino últimamente de Senés (Almería), inscrito en Marina al folio 68/937 del Distrito Marítimo de Muros; procesados en causa 24 de 1951, por el supuesto delito de deserción mercante del buque «El Neptuno», en el puerto de Montevideo.—(449).

Comparecerán en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Gran Canaria.

ARTALL MASCARELL, Federico Ernesto; de veinticuatro años, hijo de Juan y de María, natural de Valencia, marinero, que tuvo su residencia últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa 67 de 1950, por polizónaje.—(450);

SANCHEZ NAVARRO, Manuel; natural de Valverde del Hierro (Tenerife), de veintidós años, hijo de Manuel y de Amparo, vendedor ambulante, que tuvo su residencia últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa 85 de 1949, por hurto.—(451).

Comparecerán en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Ba-

se Naval de Canarias, en la Comandancia General (plaza de la Feria, de Las Palmas).

PEREZ NEBOT, José María; hijo de Rafael y de Concepción, natural de Barcelona, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Grau, número 4, bajos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Gregorio Serrano Miguel, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(427).

ESTIVILL MENDIARA, Augusto; mozo del reemplazo de 1952, hijo de Bienvenido y de Teresa, natural de Tarbes (Francia), domiciliado últimamente en avenida de José Antonio, 17, 2.º, 2.ª, de Sallent (Barcelona); comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Gregorio Serrano Miguel, con destino en la Caja de Recluta número 37, con el fin de notificarle la resolución recaída en la instancia que formuló para ser excluido del alistamiento del Ejército español, por considerarse súbdito francés.—(428).

NOGUERA VAZQUEZ, Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, de veintidós años, de 1.313 m. de estatura, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Gregorio Serrano Miguel, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(429).

MATA MONTALBAN, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Fuente Tojar (Córdoba), de veintiséis años, y cuyas señas personales son: estatura, 1.691 m., del reemplazo de 1949 agregado al de 1953, domiciliado últimamente en la barriada del Zumbacón, Chozo número 16, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19 (Córdoba) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la mencionada Caja ante el Juez instructor don Juan Román Izquierdo.—(430).

CARRIL LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Visitación, natural de la República Argentina, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 738 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, con último domicilio en Monterroso (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Monforte de Lemos (Lugo) ante el Juez instructor don Luis González García, con destino en la citada Caja de Recluta.—(431).

MARON GARCIA, Germán; hijo de Manuel y de Pilar, natural de San Román, Ayuntamiento de Samos (Lugo), de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura, un metro 720 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire suelto, domiciliado últimamente en San Román, Lousada, Ayuntamiento de Samos (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuer-

po; comparecerá dentro del término de treinta días en Monforte de Lemos (Lugo) ante el Juez instructor don Luis González García, con destino en la citada Caja de Recluta.—(432).

**RICO ALGABA**, Tomás; natural de Burgos, educando de banda del Regimiento de Infantaría San Marcial, número 7, el cual al ser licenciado fijó su residencia en Zorroza (Vizcaya), calle del Cristo, sin número; comparecerá en el término de quince días ante don Gregorio Gil Díaz, Comandante de Ingenieros, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 1, de San Sebastián, para deponer en las diligencias previas número 128 de 1954, instruidas al mismo por lesiones.—(433).

**ZUBICARAY BURGOA**, Ignacio; hijo de José y de Manuela, natural de Alza (Guipúzcoa), de veintiún años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 560 milímetros, domiciliado últimamente en Usandizaga, 29, San Sebastián (Guipúzcoa), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 51 ante el Juez instructor don Pedro Castellanos Santa Cruz, con destino en la citada Caja de Recluta.—(434).

**JUZGADOS CIVILES**

**GIL ZAPICO**, Antonio; natural de Valladolid, casado, empleado, de treinta años, hijo de Francisco y de Virginia, domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, 68, cuarto B; procesado por apropiación indebida en causa 122 de 1952.—(4811);

**PEREZ LIZARRAGA**, Antonio; domiciliado últimamente en Oviedo, 30, y Margaritas, 10; procesado por robo en causa 252 de 1950.—(4812);

**RUIZ CASTELLANOS**, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Villamil, número 15; procesado por hurto en causa 120 de 1950.—(4813);

**SERRANO MENENDEZ**, Luis; natural de Madrid, casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de Luis y de Apolonia, domiciliado últimamente en Gerona, Pallaú Sacosta, avenida Generalísimo; procesado por tentativa de estafa en causa 362 de 1950.—(4814);

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

**GOMEZ MARTINEZ**, Augusto; casado, pintor, natural de Pertubal (Portugal), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 100 de 1953 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(4816).

**ARAMENDI MENDIA**, Manuel María; hijo de José Manuel y de Josefa, natural de Vidania, labrador, de veintisiete años; procesado en causa 27 de 1953, por lesiones; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(4789).

**SOLIS DE LOS SANTOS** Isidro; hijo de Juan y de Josefa, de cuarenta y seis años, viudo, natural y vecino de Almonete, Cavilla, sin número; procesado en causa 58 de 1951 por hurto.—(4717);

**MARTINEZ PEREZ**, Luis; hijo de Lucas y de Martina, de veintisiete años, soltero, del campo, natural y vecino de Rociana, con domicilio en la carretera de Bellulos; procesado en sumario 179 de 1952 por robo.—(4718).

Comparecerán en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva.

**AMAYA ZAFRA**, Ana; de sesenta y cinco años, viuda, sus labores, natural de Mestanza y vecina de Baeza, hija de Antonio y de Amalia; procesada en sumario 125 de 1948 por hurto.—(4666);

**FERRER MORALES**, Josefa; de treinta y ocho años, casada, sus labores, natural y vecina de Almería, hija de José y de Rosalia; procesada en sumario 10 de 1944 por robo.—(4667).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería.

**NAVARRO FERRER**, Pablo; de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, natural y vecino de Gador, hijo de Miguel y de Carmen; procesado en sumario 244 de 1951 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería.—(4668).

**EDICTOS**

**JUZGADOS CIVILES**

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Alcaraz y su partido.

Por medio del presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a Andrés Alarcón Checa, Pedro García Prados y Juan Antonio Pastor García, el primero de ellos, de cincuenta y un años de edad, de estado casado, de profesión hojalatero, natural de Villacarrillo (Jaén) y vecino últimamente de Villahermosa, desconociéndose las circunstancias personales de los dos últimos; igualmente se cita a Pedro Martínez, alias «El Apaño»; Pedro Cobos (a) «El Apaño»; Antonio de la Rosa (a) «Hijo de Corona»; y José de la Rosa (a) «Hijo de Corona», a fin de que con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días para recibirles declaración, apercibiéndoles que caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Acordado en sumario 44 de 1953, sobre tentativa de robo.

Dado en Alcaraz a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario accidental, José Rodríguez.—El Juez, Roberto Hernández Hernández.—(4802).

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en las sesiones celebradas por la Junta de Expurgo de este partido judicial se ha decretado la inutilidad de todos los asuntos civiles, criminales y gubernativos incoados en los Juzgados y fechas que luego se dirán, que llevaban archivados más de treinta años:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos: asuntos comprendidos entre 1895 y 1920.

Juzgado Comarcal de Torrijos: asuntos comprendidos entre 1891 y 1920.

Juzgados de Paz de Alcabón: asuntos comprendidos entre 1906 y 1918.

Juzgado de Paz de Carmona: asuntos comprendidos entre 1900 y 1918.

Juzgado de Paz de Carriches: asuntos comprendidos entre 1861 y 1921.

Juzgado de Paz de Domingo Pérez: asuntos comprendidos entre 1915 y 1919.

Juzgado de Paz de La Mata: asuntos comprendidos entre 1897 y 1918.

Juzgado de Paz de Novés: asuntos comprendidos entre 1865 y 1920.

Juzgado de Paz de Portillo de Toledo: asuntos comprendidos entre 1913 y 1915.

Juzgado de Paz de Villamiel de Toledo: asuntos comprendidos entre 1891 y 1920.

Lo que se hace público de conformidad con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Justicia de 6 de los corrientes, para que todos los interesados en ellos, o sus herederos, puedan formular las reclamaciones que crean oportunas dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Torrijos a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer.—El Secretario, Leoncio Parra. 4.239.—A. J.

En virtud de lo acordado en el sumario número 36 de 1953, por muerte de Francisco Soler Villalba, por lesiones que se produjo en una caída, se cita a su hermana Encarnación Soler Villalba, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, Rambla Generalísimo Franco, núm. 32, primero, a fin de serle recibida declaración, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Jaime Amigó.—El Secretario Judicial, Miguel Serrano.—4.219.

Por la presente cédula, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijara en el tablón de anuncios de este Juzgado, se da traslado por término de tres días de la tasación de costas que al final se indica, y la que ha sido practicada en autos de juicio verbal de faltas número 88 de 1952, por malos tratos de obra, desobediencia y ofensas a la moral, al condenado Eduardo Rodríguez Torres, natural de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y un años de edad, casado, pintor, hijo de Manuel y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora, creyéndose haber fijado su residencia en las Islas Canarias, pero desconociéndose la localidad dentro de aquéllas, para que dentro de dicho término pueda impugnar la que a su derecho convenga en ella comprendida, y de así no realizarlo, la haga efectiva en la proporción que se consigna.

**Tasación de costas**

	Pesetas
Derechos de arancel, juicio y ejecución .....	23,65
Idem del Agente Judicial .....	15,30
Reintegro de este juicio .....	15,00
Multas .....	475,00
<b>Total .....</b>	<b>528,00</b>

Deberá hacerse efectiva por el condenado de las consignadas la suma de trescientas cuarenta y dos pesetas con setenta céntimos, que corresponden a la tercera parte de costas, y multa de trescientas veinticinco pesetas, incluidas en aquéllas.

Don Benito, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible). 4.028.—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas, en virtud de denuncia presentada por el Interventor de la RENFE don Edmundo Hernández Morante, contra la que dijo ser vecina de Badajoz doña Amalia Rodríguez Molina, por viajar sin billete desde

Badajoz a la estación de Almorchón, se ha señalado para que tenga lugar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de las Casas Consistoriales (Plaza de España, número 1), citándose por medio del presente a la referida doña Amalia Rodríguez Molina, ya que resulta no residir en Badajoz y si en Barcelona, ignorándose la calle y número donde vive, para que indicado día y hora comparezca acompañada de las pruebas de que intente valerse, bajo las advertencias y apercibimientos que si dejara de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte a indicada señora que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Cabeza del Buey, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Pedro Gracia.—Visto bueno: el Juez Comarcal, Ramón Serrano.—4.364.

**SIMPLICIO ESTARRICH**, Rafael, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Rafaela, natural y vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, con domicilio en la calle de la Estación, 14, soltero, mecánico; comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Luceña para constituirse en prisión.—4.638.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número once, de Madrid, para dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los «Boletines oficiales» del Estado y de la provincia, a los perjudicados en causa 97 de 1953 por hurto de un monedero conteniendo 1.800 pesetas, doña María Berquemelle de Alvarado y a su esposo, al objeto de recibir declaración a la primera y ofrecer el procedimiento al segundo a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).—4.639.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número once de Madrid, a los perjudicados en causa número 98 de 1953, doña Mercedes de González y a su esposo, súbditos venezolanos, a fin de que dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado, a fin de recibir declaración a la primera y ofrecer el procedimiento al segundo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el hurto de 200 pesetas, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).—4.640.

Por auto de este día, dictado en el sumario núm 43 de 1953 sobre hallazgo del cadáver de un desconocido en la montaña de Recasens, el cual, según informe facultativo, falleció hace unos quince

o veinte años; por el presente se cita a quien pueda identificar al referido cadáver comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Figueras, 6 de mayo de 1953.—El Secretario, Luis Alvarez.—(4864).

## ANULACIONES

### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 744 de 1954, Antonio Mateos Vas.—(452)

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 342 de 1951, por estafas, Manuel Herreros Izquierdo. (4164)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 365 de 1950, Francisco Aguado Ortega.—(4153).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 204 de 1950, Ignacio de Urquijo Losaca.—(4152).

El Juzgado de Instrucción de Madrid número 9 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 82 de 1944, Carlos Roca Soler.—(4148)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 468 de 1950, Miguel Carmona Sobrino.—(4140).

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1 de 1953, Manuel Martínez Ortiz.—(4109).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 112 de 1949, Juan Serrano Jiménez.—(4106).

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 387 y 403 de 1948, Gabino Peña Larrayos.—(4796 y 97).

El Juzgado de Instrucción de Vivero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1950, Diego Jiménez Jiménez (4800).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146 de 1949, Alvaro Alejo Garcia.—(4688).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 96-1948, Joaquín Cortés González.—(4716).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3-1946, Enrique Sánchez Donado.—(4728).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 499 de 1947 Meria Felipa y Maria Saiz Medina.—(4730).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 466 de 1947, Antonio Campillo González. (4733).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1943, Blas Aguilera Fernández.—(4750).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 337 de 1946 Juan Fernández Fernández. (4751).

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referen-

te a los procesados Manuel Rodríguez Patino y Maria Palomares Sella, procesados en sumario 55 de 1951.—(4576).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 334-1935, Manuel Graña Carrera.—(4759).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastian deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1949, José San Miguel Mulla.—(4763).

El Juzgado de Instrucción de Sigüenza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Vicenta Yago Gines.—(4765).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 298 de 1949, María Pérez Tirado.—(4769).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1943, Francisco Muñoz Rodríguez. —(4773).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 40 de 1949, Manuel Folguera Expósito.—(4815).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 100 de 1953, Manuel Gil Gulias.—(4617).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1951, José Luis González del Cura. (4620).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 178 de 1952, Joaquín Belda Vidal.—(4623).

El Juzgado de Instrucción de Lalin deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1952, Ignacio Fernández Mourelle.—(4635)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1949, Alvaro Moya Valls.—(4641).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 441 de 1945, Juan Pérez Serrano.—(4644).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1949, Bartolomé Requena Fernández. (4665).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias siguientes:

Juan Gómez Gallego (a) «El Sevilla», procesado en sumario 223 de 1952. (4679).

Carmen Prados Lop, cuyo primer apellido ha resultado ser Prades; procesada en sumario 580 de 1950.—(4680).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1947, José Vives Lucas.—(4685).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 307 de 1952, Luciano Gómez Garcia. —(4858).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 382 de 1950, Vicente Díaz Muñoz.—(4864).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 72 de 1950, Ricardo Calix Martí.—(4849).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 439 de 1949, Antonio Fernández Gabarril. (4850).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 615 de 1951, Carmen Sola.—(4851).